

a instancia de Ezequiel Rodríguez González, contra «Actividades Inmobiliarias y Turísticas Madrid Fuerteventura, Sociedad Anónima» (MAFUESA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0029/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica: Terrenos montuosos donde dicen «Majanicho», en el término municipal de La Oliva (isla de Fuerteventura), que mide todo 120 fanegadas, 3 celemines y medio, o sea, 16.464 áreas 43 centiáreas 9.828 centímetros cuadrados, o 164 hectáreas 64 áreas 43 centiáreas 98 decímetros cuadrados 28 centímetros cuadrados. Linda: Naciente, camino viejo de Majanicho; norte, orillas del mar, hoy zona marítimo terrestre; poniente y sur, tierras de la Maza.

Inscrita al tomo 152, libro 32, folio 108, finca número 2.115, inscripción décima.

2. Rústica: Otro trozo en el mismo término e isla, en «Mascona», de Lajares, que tiene labradío de unos 2 almudes y el resto montuoso o volcánico; ocupa una superficie de 89 fanegadas 6 almudes, o sea, 122 hectáreas 25 áreas 31 centiáreas, y linda: Al naciente, terreno de Andrés Martín Borges y en parte la finca antes descrita; norte, la finca antes descrita y riberas del mar; poniente, finca de los señores Machado, y sur, otra de los señores Morera González.

Inscrita al tomo 152, libro 32, folio 111, finca número 2.858, inscripción quinta.

3. Suerte de terreno erial en Lajares, del mismo término e isla, que linda: Al norte, riberas del mar; sur, resto de la finca de que se segregó de Antonio González Peña; naciente, Martín Hernández, y poniente, herederos de «Los Chochos». Tiene una cabida de 10 hectáreas realmente, por virtud de los títulos anteriores se halla inscrita solamente en cuanto a 8 hectáreas.

Inscrita al tomo 164, libro 36, folio 15, finca número 2.581, inscripción sexta.

4. Rústica. Trozo de terreno erial en Majanicho del mismo término e isla, con una extensión de 14 hectáreas 14 áreas 3 centiáreas, que linda: Naciente, Basilia Martín Fontes, Luciano Martín Fontes y Dolores Rodríguez y Luciano Rodríguez Rodríguez; norte, riberas del mar o zona marítimo terrestre y Juana Rodríguez; poniente, Dolores Rodríguez Martín, y sur, herederos de María Sixta Rodríguez.

Inscrita al tomo 164, libro 36, folio 17, finca número 2.611, inscripción sexta.

5. Rústica. Trozo de terreno situado en el mismo término e isla, donde dicen Mascano y Jable de Majanicho, con cabida de 8 hectáreas 56 áreas 79 centiáreas, de lo que se destina a labradío 10 áreas y el resto a erial. Linda: Este, Vicente Martín Carreño; oeste, Basilio Martín; norte, riberas del mar o zona marítimo terrestre, y sur, herederos de Antonio Rodríguez.

Inscrita al tomo 164, libro 36, folio 19, finca número 2.612, inscripción sexta.

6. Trozo de terreno en el mismo lugar término e isla que el precedente, erial en su totalidad, de 1 hectárea 36 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, Patrocinio Rodríguez Rodríguez; norte, Basilio Martín; oeste y sur, Petra Rodríguez Fajardo.

Inscrita al tomo 134, libro 30, folio 39, finca 2.613, inscripción sexta.

7. Rústica. Erial improductivo en el mismo término e isla, donde llaman Caharco del Pulgatorio, próximo a Majanicho, que mide, 5 hectáreas 69 áreas 43 centiáreas. Linda: Naciente, herederos de Rafael Morera Rodríguez; norte, riberas del mar; poniente, herederos de Manuel Figueroa, y sur, los de Manuel Rodríguez.

Inscrita al tomo 134, libro 30, folio 12, finca número 2.599, inscripción quinta.

8. Terreno erial improductivo, situado en Los Lajares, donde dicen Mascano y denominado Jable de Majanicho, de dichos isla y término, que mide 4 hectáreas 13 áreas 12 centiáreas. Linda: Naciente, terreno de Juan Rodríguez; norte, riberas del mar; poniente, María Rodríguez Morales, hoy herederos de Rafael Morera Rodríguez, y sur, herederos de Juan Rodríguez.

Inscrita al tomo 134, libro 30, folio 14, finca 2.600, inscripción quinta.

9. Trozo de terreno erial, en Mascona, donde dicen Majanicho, en el mismo término e isla. Mide 18 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Linda: Al naciente, Antonio Rodríguez García; poniente, Domingo María Rodríguez Martín, luego Patrocinio Rodríguez, después «Garsa Canaria, Sociedad Anónima» y hoy Mafuesa; norte, riberas del mar, y sur, Dolores Rodríguez Martín. También linda por los cuatro puntos cardinales, con terrenos del señor Zimmermann, y otros del señor Bradt, que fueron segregados de la finca principal de que ésta se determinó como resto.

Inscrita al tomo 157, libro 33, folio 216, finca número 2.610, inscripción séptima.

10. Trozo de terreno donde dicen Majanicho del mismo término e isla, improductivo, con cabida de 3 hectáreas 51 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, zona marítimo terrestre; sur, naciente y poniente, «Garsa Canaria, Sociedad Anónima», hoy Mafuesa.

Inscrita al tomo 152, libro 32, folio 196, finca 2.896, inscripción cuarta.

11. Otro trozo de terreno en el mismo sitio, término e isla, de 3 hectáreas 64 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, zona marítimo terrestre; sur, «Garsa Canaria, Sociedad Anónima», hoy Mafuesa y Antonio Martín Fontes; este, José Vera, y oeste, zona marítimo terrestre y Manuel Travieso.

Inscrita al tomo 152, libro 32, folio 198, finca número 2.897, inscripción cuarta.

12. Y otro trozo en el mismo sitio, lugar y término e igual isla que los anteriores, de 4 hectáreas 19 áreas 13 centiáreas. Linda: Al norte, zona marítimo terrestre; sur, Antonio Martín Fontes; naciente, José Vera; poniente, zona marítimo terrestre y Manuel Figueras.

Inscrita al tomo 152, libro 32, folio 200, finca número 2.898, inscripción cuarta.

Tipos de subasta:

1. Finca número 2.115: 12.656.000 pesetas.
2. Finca número 2.858: 9.296.000 pesetas.
3. Finca número 2.581: 1.176.000 pesetas.
4. Finca número 2.611: 1.512.000 pesetas.
5. Finca número 2.612: 840.000 pesetas.
6. Finca número 2.613: 168.000 pesetas.
7. Finca número 2.599: 252.000 pesetas.
8. Finca número 2.600: 252.000 pesetas.
9. Finca número 2.610: 1.008.000 pesetas.
10. Finca número 2.896: 252.000 pesetas.
11. Finca número 2.897: 252.000 pesetas.
12. Finca número 2.898: 336.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Gonzalo Divar Bilbao.—El Secretario.—6.143.

RUBÍ

Edicto

Doña Teresa Daphne Calamita Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 101/1997, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Raimon Calders Artis, contra don José Luis Pérez Esteve y don Carlos Pérez Esteve, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien:

Entidad número 6, local industrial sexto que forma parte del complejo industrial ubicado en el término de Rubí, en una porción de terreno procedente de la finca «Vallhonrat». Con acceso por la carretera de Molins de Rei a Vic. Se compone de una nave de forma irregular de una sola planta. Con una superficie de 312 metros 93 decímetros cuadrados, dotada del correspondiente servicio sanitario y rodeada por su exterior con un patio privativo, de superficie 220 metros cuadrados. Linda por su frente, tomando como tal su fachada principal, mediante vial público de acceso. Con la carretera de Molins de Rei a Vic; derecha, entrando, entidad número 7 y en parte entidad número 2; por la izquierda, mediante vial privado, con torrente del Aous, y por el fondo, con entidad número 1.

Inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Terrassa, tomo 776, libro 385, folio 173, finca 21.319-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, 15, segundo piso, de Rubí, el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 41.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y, para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultara negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 1 de febrero de 1999.—La Juez, Teresa Daphne Calamita Yáñez.—El Secretario.—5.952.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Conrado Pérez Espín y don Matías Pérez Garrigós, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-17-0010-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Urbana. Mitad indivisa. Trozo de tierra seca en blanco, en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca. Su cabida es de 10 áreas 58 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa vieja, de 600 metros cuadrados entre lo construido, patio y cuadras. Linda: Norte, Francisco Egea; sur, vertiente del aljibe; este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y al oeste, José y Francisco Egea.

Inscripción: Inscrita al libro 29, folio 173, Sección Quinta, finca 13-N, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Tipo subasta, mitad indivisa: 4.000.000 de pesetas.

B) Urbana. Una casa en estado ruinoso, señalada con el número 12 de las del Caserío de su integración, situada en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca, compuesta de diferentes dependencias y patio, ocupa 160 metros cuadrados, con un ensanche a su espalda de 107 metros cuadrados, conteniendo todo una sola finca, que linda: Patio o sur, calle sin nombre; este o derecha, entrando, otra de Matías Pérez; oeste o izquierda, casa y patio de Francisca Guillén, y norte o espalda, camino público y patio de Francisca Guillén.

Inscripción: Inscrita en el folio 7, Sección Quinta, finca 3, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Tipo subasta: 3.800.000 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de diciembre de 1998.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—6.144.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 19/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Jiménez, contra don Blas Mompean Zampetti, se saca a pública subasta y por término de veinte días las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 12.755.130 y de 1.466.420 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y local, el día 29 de abril de 1999, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, para el día 25 de mayo de 1999, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca inscrita al tomo 859, libro 258, folio 55, finca número 18.553, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Finca inscrita al tomo 859, libro 258, folio 213, finca número 18.632, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos del señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en las fincas hipotecadas.

Dado en San Roque (Cádiz) a 2 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—6.028.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 158/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Caixa), contra doña María Teresa Aramendi Fuentes, don Ión Díez Aramendi y «Txinpart, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar